

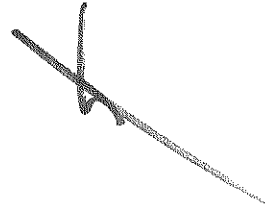
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0034.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0034.2017
BITACORA: 13/DK-0251/01/17

Pachuca, Hidalgo. 24 de Enero de 2017
170282

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSE CASTAÑEDA MONROY con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/509/2010 de fecha 21 de Junio de 2010, que cuenta con el código de identificación T-13-004-JOS-001/10 ubicado en CARRETERA HUAYACOCOTLA KM 1 EL VIVERO C.P. Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	71	100	16866050	16866079
30	51	80	16866080	16866109
8	8	15	16866110	16866117
7	1	7	16866118	16866124
4	5	8	16866125	16866128
8	1	8	16866129	16866136
8	1	8	16866137	16866144
3	17	19	16866145	16866147
1	18	18	16866148	16866148

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0034.2017
BITACORA: 13/DK-0251/01/17

Pachuca, Hidalgo. 24 de Enero de 2017

170282

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

99 FOLIOS: 30 FOLIOS DE 292.163 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16866050 - 16866079), 30 FOLIOS DE 292.163 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (16866080 - 16866109), 8 FOLIOS DE 46.182 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16866110 - 16866117), 7 FOLIOS DE 61.628 M3 MADERA ASERRADA DE PINO (16866118 - 16866124), 4 FOLIOS DE 31.470 M3 DE MADERA EN ROLLO LARGAS DIMENCIONES (16866125 - 16866128), 8 FOLIOS DE 75.828 M3 DE MADERA EN ROLLO CORTAS DIMENSIONES (16866129 - 16866136), 8 FOLIOS DE 83.276 M3 DE MADERA EN ROLLO CORTAS DIMENSIONES DE QUERCUS (16866137 - 16866144), 3 FOLIOS DE 31.422 M3 DE MADERA EN ROLLO DE LIQUIDAMBAR (16866145 - 16866147), 1 FOLIO DE 2.554 M3 MADERA EN ROLLO CORTAS DIMENSIONES DE AILE (16866148- 16866148)

FVC/AVP/EGA/MAC